



## **RESUMEN**

**Objetivo:** Determinar cuáles serían los efectos en nuestro Ordenamiento Jurídico con la Incorporación de las Presunciones Legales de Flagrancia, establecidas mediante la Ley N° 29569 y si con ella se estaría desnaturalizando la institución de la Flagrancia,

**Métodos:** La población de estudio fue de 60 personas, las cuales tenían conocimientos básicos de derecho penal y procesal penal, se hizo un adecuado uso de las técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección, además de un minucioso tratamiento y procesamiento de datos, **Resultados:** Los resultados muestran que un 75% de los encuestados están en desacuerdo con la incorporación de las presunciones legales de

flagrancia, mientras que solo el 25% de los encuestados están de acuerdo con un incorporación, **Conclusión:** Los resultados obtenidos demuestran que existe una mayoría disconforme con la incorporación de las presunciones legales, al no cumplirse con los elementos constitutivos de la flagrancia como la Inmediatez Temporal y Personal

**Palabras Clave:** Flagrancia, Presunciones Legales, Desnaturalización e Inmediatez.